



## **ENCOD VZW**

### **European Coalition for Just and Effective Drug Policies**

**Lange Lozanastraat 14 – 2018 Antwerpen - Belgium**

**Tel. + 32 (0)3 293 0886 – Mob. + 32 (0)495 122644**

**E-mail: [info@encod.org](mailto:info@encod.org) / [www.encod.org](http://www.encod.org)**

#### **COCA 2009 – DE LA PERSECUCIÓN A LA PROPUESTA**

#### **4 DE MARZO – PARLAMENTO EUROPEO**

Bienvenidos a todos en este debate sobre la política futura europea en el tema de la hoja de coca. Estamos muy orgullosos de contar con la presencia de los invitados andinos, de Terry Nelson y de los Miembros de Parlamento Europeo.

También hubieramos contado con la presencia de Chakib Al Khayari, un defensor muy conocido de los derechos humanos del pueblo Amazigh de Marruecos, y promotor del debate sobre la despenalización del cultivo de cannabis en su país.

Chakib ha sido invitado como observador a esta conferencia. Lamentablemente fue detenido por las autoridades marroquies el día 17 de febrero, y actualmente está encarcelado en las oficinas de la Policía Judicial de Casablanca. Su detención está relacionada con sus declaraciones sobre el nivel de corrupción en el aparato gubernamental marroquí destinado a la lucha contra las drogas. Llamamos por la inmediata liberación de Chakib y le pedimos de mandar este llamado al Rey de Marruecos – pueden encontrar un ejemplo de la carta en nuestro sitio web.

Porque organiza ENCOD este debate?

En 1995, ENCOD (Coalición Europea por Políticas de Drogas Justas y Eficaces) organizó la campaña COCA 95, con participación de las organizaciones de productores de coca de la región andina.

El propósito de la campaña era de informar al público y al sector político europeo sobre el gran error histórico cometido en 1961, cuando en una reunión de la ONU ha sido añadida la hoja de coca a la lista de sustancias controladas por la Convención Unica de Estupefacientes.

Este veredicto estaba basado en un informe que hizo una Comisión de Expertos formada por la ONU en 1950. Estos expertos eran Howard Fonda, Director de la Asociación de Productores Farmacéuticos de los Estados Unidos, Jean-Philippe Razet, Director de la Oficina de Estupefacientes de Francia, Frederic Verzar, médico húngaro, y Marcel Alfred Granier-Doyeux, farmacólogo venezolano. Esta Comisión visitó la región andina entre septiembre y diciembre de 1949, y concluyó que consumir coca se podría considerar como “una forma de cocainismo que debería desaparecer, ya que inhibe la sensación del hambre y por ello contribuye a la desnutrición, induce al individuo cambios no deseados de carácter intelectual y moral, y reduce la productividad del trabajo.”

Múltiples documentos científicos que han sido publicados después han comprobado que la conclusión de esta comisión estaba totalmente equivocada. Para llegar a esta conclusión habían sido deliberadamente ignorados varios informes científicos favorables al uso de la hoja de coca tanto médicos andinos y occidentales. Los valores alimenticios, medicinales y culturales de la hoja de coca para la población andina habían sido completamente omitidos por los miembros de esta comisión que claramente había venido con la presuposición de que consumir coca era consumir cocaína, y ello siempre era mal.

La inclusión de la coca en la Lista 1 de sustancias controladas adjunta a la Convención de Estupefacientes de 1961 obligó a los estados firmantes de prohibir el cultivo de coca con dos excepciones: una: los usos científicos o médicos, o sea para la fabricación de cocaína para su uso en medicinas, y dos, y para esto fue incluido un artículo especial, el 27, para la fabricación de un agente saporífero.

Entonces desde 1961, el uso legal de la hoja se limita exclusivamente a las empresas farmacéuticas, en la práctica todas occidentales, que tienen permiso de fabricar cocaína para uso medicinal y para la Coca Cola. Entonces, mientras que la coca se convirtió en la base del producto probablemente más consumido de la historia en todo el mundo, su consumo tradicional, o su uso en derivados como el mate pasó a ser un acto ilegal. La Convención Única en 1961 fijó un plazo de 25 años para lograr la erradicación total.

Por supuesto en 1986 el cultivo más bien se había multiplicado tanto para el mercado doméstico (mas o menos 8 millones de personas la consumen diariamente) como para la producción de cocaína ilícita, cuya demanda había incrementado explosivamente en los años 70.

En 1988 durante la redacción de la Convención de la ONU contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, los delegados bolivianos y peruanos obtuvieron una pequeña margen para permitir el cultivo para el mercado tradicional, puesto que en el artículo 14, párrafo 2 de esa Convención estipula que las medidas para erradicar deben tomar en cuenta los usos tradicionales licitos en áreas donde existe evidencia histórica de este uso.

Con ello la coca obtiene arresto domiciliario: su uso tradicional dentro del territorio boliviano y peruano se tolera, fuera de estos países es ilegal.

Solo este hecho ya sería suficiente prueba que la prohibición de la hoja de coca no tiene base científica: si un producto se prohibiera porque su uso tendría impactos

negativos a la salud, tal como se mantuvo cuando se firmo la Convencion de 1961, entonces porque se tolera su uso en Bolivia y Peru: acaso esos impactos desaparecerian cuando uno se encuentra en territorio de estos países?

Alla por los años 90 cuando hemos visitado autoridades europeas con dirigentes o expertos de coca de Peru o Bolivia en Europa, hemos tenido la misma respuesta, y personalmente todos consideraron que les parecía una cosa absurda la prohibición de la hoja de coca, pero como representante del aparato resultaba que no podian hacer nada.

En febrero de 1995 logramos aprobación unánime de una resolución parlamentaria de la camara de diputados de Luxemburgo que efectivamente solicitó al gobierno de ese país minuscuro de legalizar la importación de hoja y derivados tradicionales. El día siguiente el ministerio de asuntos exteriores recibió una llamada de la embajada norteamericana preguntando si los parlamentarios luxemburgueses se habían vuelto locos.

En marzo de 1995 se publicó un informe de varios expertos mundiales sobre el uso de cocaína y de hoja de coca que era solicitado por la Organización Mundial de la Salud. La recomendación más importante sostiene que el consumo de la hoja de coca no parecía tener efectos negativos sobre la salud y recomienda investigar **los beneficios terapéuticos de la hoja de coca**".

Pero en la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud **de canceló la publicación del estudio**, despues de que el representante estadounidense hizo la siguiente advertencia: "Si las actividades de la OMS relacionadas con las drogas no logran reforzar los enfoques ya probados del control de drogas, **serán recortados los fondos para los programas relevantes**".

Desde entonces, cualquier intento para discutir la situación legal de la hoja es neutralizado por la burocracia de la ONU, que en realidad se limitan a 14 personas: Antonio Maria Costa y los 13 miembros de la JIFE.

Que es la JIFE: un órgano independiente dentro del sistema de Naciones Unidas, consiste de 13 llamados expertos que no representan a su país, que no son democráticamente elegidos ni son supervisado por ninguna autoridad pública. Son los guardianes de las Convenciones, su razon de ser es mantener intacto a esta convencion, evitar cualquier modificacion y sobre todo el retiro de sustancias listadas.

Entonces desde esta posición han pedido ya en el informe del año pasado un cambio legal para "abolir o prohibir" la práctica de masticar hoja de coca, lo que generó fuertes protestas del Gobierno boliviano. Pero aparentemente, la JIFE no les ha dado ningun valor, porque este año volvió a manifestar que "La posición de la hoja de coca en la Lista I de la Convención de 1961 es clara: el consumo de hoja de coca sin la extracción previa de sus principales alcaloides activos, incluida la cocaína, a menos que sea con fines terapéuticos, está prohibido", concluye la Junta.

Con esta declaración en realidad la JIFE esta desvelando la verdad detras de la prohibición de la hoja de coca, que como cada vez se pone mas claro, no tiene que ver con los impactos a la salud ni de la coca ni de la cocaina. Tiene que ver con una

simple razon economica: monopolizar el derecho a utilizar las bondades de esta planta en la unica forma que hace 50 años era bienvisto por las sociedades occidentales de entonces: cocaína farmaceutica y Coca Cola, ambos en manos de unas empresas occidentales. La prohibicion de la coca es nada mas que la legitimizacion de esta monopolización,

Este debate es un intento de buscar formas como la coca puede salir de su arresto domiciliario, y como esta forma puede contribuir a que vuelve el derecho a los pueblos andinos utilizar este recurso natural para fines benéficos y comerciales.

Hemos trabajado años en este Parlamento, con relativo éxito. Aquí se aprobaron varias recomendaciones a favor del uso legal de la hoja de coca, también en Europa.

La ultima hace un año, que fue aprobado por la gran mayoría de parlamentarios.

*“pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros de la Unión Europea que exploren las distintas maneras de colaborar con las organizaciones de la sociedad civil comprometidas en la promoción de sustancias derivadas de la hoja de coca para usos estrictamente legales, garantizando al mismo tiempo el uso seguro de dichas sustancias”.*

En Viena, la semana que viene, vamos a ver si los gobiernos europeos toman en serio esta recomendacion. Mientras tanto, los ciudadanos europeos podemos avanzar en la elaboracion de propuestas para hacer posible la comercialización de productos derivados de coca en Europa. Esta tarde presentaremos un modelo en el que los ciudadanos podemos actuar directamente, estableciendo una relación directa entre productor y consumidor.

El desafío es grande.

Levantar la persecución internacional a la hoja de coca implicaría poner fin a una política de erradicación y sustitución forzosa del cultivo de coca que ha traído violencia, corrupción, violación de derechos humanos, intensificación de conflictos violentos en todo América del Sur en los últimos 30 años.

En cambio se ofrecerían perspectivas económicas a los productores de coca y de paso se limitaría la oferta de hoja de coca a la producción ilegal de cocaína.

Si verdaderamente desde Europa queremos reducir la pobreza rural en los países productores, como causa principal para las economías ilícitas, tenemos que llegar a nuevos acuerdos sobre un circuito de producción, comercialización y consumo basado en la sostenibilidad, en el reconocimiento que el comercio justo sirve a beneficios mutuos. Crear este circuito para la hoja de coca nos dará la oportunidad de hacerlo bien desde el principio.

Introducir las formas benéficas en que se puede consumir la hoja de coca significará una enseñanza al público europeo: que la coca no es blanca, ni negra, pero verde: que en lugar de estigmatizar o criminalizar una cultura, se debería valorarla, porque es mucho lo que se puede aprender de ella.

Por ello, encontrar una solución para el dilema de la hoja de coca representa una oportunidad para cambiar al mundo. Ojalá este debate puede llegar a ser un paso más hacia ese objetivo.

Muchas gracias

Joep Oomen